

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 130 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía en Nota D.Ag. 0178 de fecha 14 de Mayo de 2002; el finiquito suscrito por el Sr. **RICHARD ENRIQUE RODRIGUEZ SALINAS**, Trabajador Agrícola II D.P. de la Facultad de Agronomía, ante Notario Público de Chillán don Manuel Bravo Bravo con fecha 12 de Junio de 2002, en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Necesidades de la Empresa, derivada de la racionalización del servicio; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 31 de Mayo de 2002, al Contrato de Trabajo del Sr. **RICHARD ENRIQUE RODRIGUEZ SALINAS**, Trabajador Agrícola II, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la racionalización del servicio.
2. Páguese al Sr. Rodríguez Salinas a título de indemnización legal y voluntaria, 13,8 meses de su última remuneración bruta y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Trabajador Agrícola II D.P., ítem 930118 (22001), que el Sr. Rodríguez Salinas ocupaba en la Facultad de Ingeniería Agrícola.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2002.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**